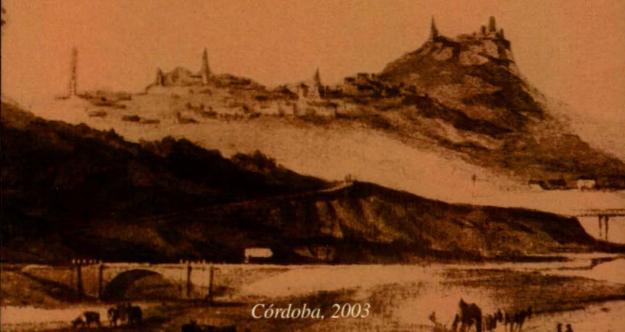
# Crónica Cordobal y sus Pueblos IX



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



# Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba Cordoba 2003



### Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

## CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, IX

### **CONSEJO DE REDACCION**

### Coordinadores

Jose Antonio Morena Lopez Miguel Ventura Gracia

### Vocales

Enrique Garramiola Prieto Jose Lucena Llamas Juan Gregorio Nevado Calero Pablo Moyano Llamas

Edita Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada Estampa romantica de Aguilar de mediados del siglo XIX

### Imprime

Ediciones Graficas Vistalegre Cr. Ingeniero Ribera, sin. (Pol. Ind. Amargacena) 14013 Cordoba

ISSN 1577 3418

Dep Legal CO-775/2003

# El desarrollo del territorio de Ovejo en época medieval: alfoz, dehesas, cotos y egidos. Estudio histórico-geográfico (II)

E Ricardo Quintanilla Gonzalez Cronista Oficial de Obejo

En la parte primera de este trabajo¹ nos quedamos en la denominada Venta de la Oliva, segun el documento de 1477 que nos servia de base como ampliacion del primitivo dado en 1272. Si hoy quisieramos ir hasta aquellos parajes, deberiamos partir de Pozoblanco y coger la carretera de Villaharta, tras atravesar el rio Guadarramilla en el Km 3 9 y el arroyo del Barranco Palomo, km 4,7. Ilegar al Km 5,6, de donde sale a la derecha un camino que tras recorrerlo unos 500 mt nos lleva al denominado en la actualidad Puerto de la Peralva, muy cerca del cerro del Barranco Palomo, que queda a la derecha y alli a escasos metros de este se encontraria la citada venta con coordenadas aproximadas² ( 4º 52¹ 18"—38º 20¹ 09 ) corregidas a las dadas en la parte primera

Esta venta como ya indicabamos corresponde a un punto del limite norte de la Cora de Cordoba<sup>3</sup> es el mas septentrional del alfoz de Ovejo en el siglo XIII lugar de paso del camino de Cordoba a Toledo descrito por Al-Idrisi, situado en la linea de separación de aguas entre el Guadiana y el Guadalquivir, y en la zona conocida en los siglos XVIII y XIX con el nombre de Tierra de las Canterias<sup>4</sup>

QUINTANILLA GONZALEZ E R (2002) Crónica de Cordoba y sus pueblos VIII «El desarrollo del territorio de Ovejo Parte primera» p 39

<sup>&</sup>quot; I G C E (1969) Mapa 1/50000 nº 858 El Viso

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ARJONA CASTRO, A. (1982). *El reino de Cordoba durante la dominación musulmana.* Cordoba, р. 31

A M. O., Siglo XVIII. Deslindes de Ovejo con la Dehese de la Jara. Documentos 34, 35 a y 35 o. A M. Po. Limites Dehesa de la Concordia. Sesion 30 X (860).

Continuando con la descripcion del alfoz segun los documentos de 1272 y 1477

El primero nos indica et del Guadalmellato a los lomos de Alvylla"

Y el segundo ampliando la información

e luego va de ay el camino derecho a las ventas del Guadamellato atravesando por el arroyo del Tomilloso y del dicho arroyo por la era de Domingo Pascual quedando la dicha era en termino de Ovejo e de la era por los mojones adelante que antiguamente esten hechos quedando las casas de los Lomos de Alvyella en el termino de Ovejo

Ninguno de los dos documentos es muy preciso respecto a las distancias y lugares que median entre la venta de la Oliva y el lugar por donde se cruza el arroyo del Tomilloso por lo que utilizaremos la declaraciones de diversos testigos de 1477 y documentos posteriores

Siete de los testigos vecinos de Pedroche. Pozoblanco y Ovejo<sup>6</sup> nos indican que habia que seguir desde la cumbre en donde estaba situada la citada venta andando su lomo adelante hasta los lomos de la Cucharera, es decir, seguir en direccion sureste continuando por la linea de separacion de aguas entre el Guadiana y el Guadalquivir, determinada entre los arroyos del Barranco Palomo y el de la Piedra de Mira el Alba a cortar el camino de la Cucharera unos 300 metros por debajo del inicio del primero de los arroyos, de coordenadas<sup>7</sup> ( 4º 50 40' - 38º 19' 36') en el paraje conocido hoy con el nombre de La Motilla

Estos testigos indicaban que despues iba el limite derecho en derecho a coger las Rozas Viejas del Tomilloso " 'coincidiendo con la descripcion de los mojones numero 121 a 130 del documento de 1735 citado se sigue por Rozas Viejas por el camino que va de Pozoblanco a Ovejo es decir sigue por las cumbres adelante segun la linea de separación de aguas vertientes a los arroyos de las Cañadas llamado tambien de la Cucharera y el Tomilloso paralela al tramo final de este ultimo, llamado arroyo del Horcajo del Tomilloso o De Rozas Viejas hasta encontrar en el kilometro 8, 2 la actual carretera (antiguo camino) que une ambos pueblos de coordenadasº ( 4º 49 37 – 38º 18 21 ) por debajo del cruce de este ultimo arroyo con la carretera

Siguiendo con el documento de 1735 nos indica que seguia por la citado camino en dirección a Ovejo lindando siempre con el quinto de Rozas Viejas 1735 pa-

ld 1 թբ 3 v 10

FACC Cala Pinº i19 p 2 10

II G C E (+970). Niapa 1/50000. № 88 r. Villanueva de Co Joba.

ld /

sos hasta el el punto en que dicho quinto deja el camino, de coordenadasº (4º 48' 55'- 38º 17 32')

El tramo que sigue a continuación coincide en ambos documentos "por el quinto de Rozas Viejas, cumbres vertientes al Tomilloso, a buscar la cumbre entre la posada del Priscalejo la del Almadenejo y Rozas Viejas, quedando la fuente del Priscalejo en termino de Ovejo y la posada a Pedroche, pasado el arroyo del Tomilloso en el quinto del Garabato "Comprende los mojones del 110 al 120, dirección sureste 1 721 pasos cruzando el arroyo a los 1 475 pasos del punto donde se deja el camino y de coordenadas "(4º 48' 00" – 38º 17' 10") La citada posada debio de ser de colmenas, situada por debajo del arroyo del Almaden, ya que en los documentos comprendidos entre los siglos XV al XIX no se cita ningun camino por aquellos parajes

Antes de proseguir, unos breves comentarios sobre el quinto de Rozas Viejas 1º) El documento de 1735 describe el amojonamiento y distancia entre mojones que limitaban el termino de Ovejo, la dehesa de la Jara y Labrados de "Aqui se acuerda por el Juez terminar el particulares,terminando en este quinto deslinde, quedando para otra ocasion el que falta entre el termino de Ovejo por la parte que no confina con la dehesa de la Jara y prosigue alindando con las tierras baldias y hazas de particulares de este dicho termino hasta que llega a confinar con el termino de la villa de Espiel Se deduce que este quinto es el primero de la dehesa de la Jara 2º) No todo el quinto pertenecia al termino de Pedroche tal como en la actualidad estan trazados sus limites, pues la zona sur lindera con el camino de Ovejo a Pozoblanco por la Canaleja, era termino de Ovejo, no solo por las indicaciones y medidas efectuadas en 1735, sino porque asi lo indican diversos documentos del siglo XVII y especificamente uno de 168711 mediante el cual el alcalde mayor de Cordoba Manuel Ventura de Sandoval proveyo auto por el que mando se cancelen las cartas hechas en Pozoblanco por las cuales su concejo habia cedido 50 fanegas de tierra en el sitio de Rozas Viejas<sup>12</sup> y cuyo primer mojon. se determina " Desde el mojon del termino que esta en el camino de Pozoblanco que tiene una cruz se fue hacia levante

El siguiente punto de referencia lo citan diversos testigos de 1477, asi Juan Alguacil vecino de Pozoblanco, refiriendose a los limites de 1435 " mojon viejo, que esta derribado detras de las casas del Moreno dentro del termino de Ovejo" En el de 1735 comprende los mojones 107 al 109 direccion sureste, 836 pasos del

ld 7

<sup>10</sup> ld 7

¹ A M Ov. Siglo XVII. Nº 92. Diversos testimonios presentados ante D. Manuel Ventura de Sandoval, alcaide mayor de la justicia de Córdoba, en la visita que hizo a Ovejo el 8 de junio de 1687. Doc. Nº 1.

OUINTANILLA GONZALEZ E R. La evolución del territorio de O ejo en los ul imos 700 años. Usu rpaciones cesiones y convenios. En preparación.

punto anterior lindando con el quinto del Garabato en la que se cita " las piedras de Juan Afguacil tal vez el testigo de 1477 que tenia propiedades por aquella zona. En el documento de 1860 realizado por el alcalde de Pozobianco. Di Antonio Felix Muñoz sobre la descripcion de la dehesa de la Concordia cuando se establecen los limites de la linea del norte hasta dar a Rozas Viejas y de alli a la casilla de los Morenos, hoy propiedad de Di Alfonso Pedrajas y hermanos. Esas casas o sus ruinas se deben de localizar aproximadamente en las coordenadas 13 (4º 47 25' -38º 16 55')

Continuaba en direccion sureste por la linde del quinto del Garabato, segun los documentos citados, mojones 101 a 106 a buscar las vertientes al pozo del Bodonal en el quinto de nava el Lobo a la altura del kilometro 9 2 de la carretera de Pozoblanco a Ovejo por el cerro de las Ovejuelas de coordenadas¹- ( 4º 46 58¹-38º 16¹ 49¹), ya que segun los diferentes testigos la era de Domingo Pascual pastor de Pozoblanco, estaba mas adelante de las aguas del Bodonal, en termino de Ovejo

Seguia por la mencionada carretera lindando con el quinto de nava el Lobo, hasta el kilometro 10,9,donde se inicia la dehesa de los lomos de Alvilla, de coordenadas¹⁵ (4º46' 09 -38º 16 15 )" y de la cabeza de nava el Lobo (donde se encontraria la era de Domingo Pascual) a encontrar la cañada de la Moheda Azor en el quinto de nava Pozuelo. Este tramo quedo muy bien definido en los limites dados en 1735 al indicarnos que el limite entre los dos ultimos quintos estaba situado en el camino de Ovejo hacia villa Pedroche, mojon 77 de coordenadas¹³ (4º 44' 42' -38º 15'28') A 360 pasos de este punto comenzaba Moheda Azor y seguia por los limites de nava Pozuelo hasta que estos cruzan el camino de la Bermejuela donde termina el limite norte de la Dehesa de los Lomos de Alvilla, de coordenadas¹² (4º 44 08 -38º 15 13)

Antes de continuar con los limites de Ovejo en el siglo XIII comentaremos ciertos puntos sobre las dehesas de los lomos de Alviella y de la Jara. Sobre la primera de ellas. A)Sus casas estaban ya pobladas en el siglo XIV, segun las diversas declaraciones de 1477 y es posible que en siglos anteriores ex ya existiera alguna alqueria arabe. B) Su gran extension, entre 740 a 750 Ha sus tierras apropiadas para el cultivo de trigo y cebada y con aguas abundantes, fueron motivos para poseerla desde el siglo XIV al XIX expresas y alcaldes de los pueblos limitrofes, incluyendo

¹ ld 7

<sup>14</sup> ld 7

<sup>15</sup> ld 7

<sup>1</sup> ld 7

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> ld 7

¹ (IIETO CUMPLIDO IA: (1994) Tristona de la fales a de Córdoba, Reconquista y estauración. Plano sobre poblamientos siglo VIII al XIII. Cerdoba.

<sup>&#</sup>x27; ld 12

a Ovejo veinticuatro de Cordoba como Fernan Paez de Castillejos y Francisco de Armenta, gentilhombres de la Camara de S M ,como Diego de Cabrera y Sotomayor y hombres ilustres como Juan Gines de Sepulveda

Respecto a la Dehesa de la Jara A) D Juan Ocaña Torrejon<sup>20</sup> siguiendo a Ramirez de las Casas-Deza nos indica que la primera noticia que se tiene sobre esta dehesa data de 1493, fecha que podernos adelantar a 1471 y 1477, asi 1º) El 22 de mayo de 1471 el corregidor Alfonso Paez y los veinticuatro Alfonso del Castillo y Gonzalo de Cea² hacen saber a Pedroche vistas y el titulo y carta dada por el concejo de Cordoba en las que se daban las tierras y dehesas de Guadalcazar para que fuese dehesa del concejo desa dicha villa, que confina con los terminos de Ovejo probo que los Lomos de Alvilla son del lugar de Ovejo "2º) Declaraciones hechas en octubre de 1477 Juan Martinez Pedrajas" yendo de cara a Ovejo y yendo mas adelante como siguen los mojones de la Jara hasta dar a la vertiente de Nava Pozuelo alto y bajo "Pedro Lopez

y de ahi el lomo adelante a dar a la Cabezada de Moheda el Azor, alindando con la Dehesa de la Jara " Anton Garcia afirma que vio coger el diezmo del pande Ovejo en 1468 " desde la Dehesa de la Jara a la parte de Ovejo y que asimismo que vio echar los mojones a los de Ovejo por mandado de Cordoba guardando la Dehesa de la Jara "22 3º) Complementa las anteriores declaraciones la que hace Juan Garcia del Cerro, jurado de Adamuz<sup>23</sup> el 13 de octubre de 1477 sobre los limites entre Pedroche y Adamuz que la Posada de Santo Domingo en las Navas del Emperador 4º) En ninguna de las mas de veinte declaraciones efectuadas en 14662- se cita la Dehesa de la Jara 5º) De todo lo anterior se deduce que posiblemente la Dehesa de la Jara fue dada a Pedroche entre 1466 y 1471 B) Seria de gran importancia hacer un estudio sobre como en el dia de hoy estan repartidos los diversos quintos que formaban las dehesas de la Jara. Ruices y Emperador entre los diversos pueblos de las siete villas de los Pedroches, ya que sus limitaciones fueron dadas posteriormente al reparto que se hizo economicamente atendiendo al numero de habitantes que tenia cada uno, asi como de las tierras que comprendian las llamadas de los Labrados, pertenecientes a particulares de las villas citadas, poniendo especial atención a los quintos de La Motilla Cañada la Pila Rozas Viejas, Egido de los Lomos Garabato, y Navalonguilla

Sique el documento de 1272

OCAÑA TORREJON J (1947) La Dehesa de la Jara Pozoblanco p 25

<sup>71</sup> ld 6 pp 30 33

<sup>~1</sup>d 6 pp 2 v 6

<sup>-3</sup> ld 6 p 18

<sup>1</sup> ld 6 pp 33 49

et como va por las vertientes fasta Ovejo fasta la angostura de Elada et dende como va derecho el camino que va de la posada de Juan de Galvez a Cordoba

El de 1466 y 1477 nos indica para el mismo tramo de la limitación

" e de ay va atravesando por el arroyo de Guadalcazar e pegado al Tuello e dende derecho a la Fuente del Torno quedando la dicha Fuente del Torno fuera del termino de Ovejo e quedando la posadilla del Rinconcillo en termino de Ovejo e de ay yendo por el camino que va derecho a Adamuz fasta la posada de Juan de Galvez quedando la dicha posada fuera del termino de Ovejo "

El alfoz todavia continuaba limitando con el quinto de Nava Pozuelo en direccion noreste hasta bordear Cerro Gordo de coordenadas $^{25}$  (4º 42 00 '-38º 15 39 ') en el limite del quinto del Moralejo y altos del Guadalcazar, tomando a continuacion la direccion suroeste por dicho limite a encontrar el limite de las Laderas del Gato de coordenadas $^{4}$  (4º 42' 09 '-38º 15 28') y siguiendo estas, llegar al arroyo de Guadalcazar de coordenadas en ese punto $^{27}$  (4º 41' 55'-38º 15 20 )

Desde el siglo XIII hasta finales del XVI el limite pasaba por el ultimo punto indicado, cruzando el Guadalcazar por alli (vario en siglos posteriores al construirse por aquellos parajes dos molinos harineros de dos paradas el del Castillejo y el del Judio ) y se seguia a contracorriente por el Tuello Ilamado tambien a traves de los años Hondo Hondillo Rinconcillo, Valdejudio y actualmente del Judio, hasta su bifurcación de coordenadas<sup>28</sup> ( 4º 40 29 -38º 15 00') Desde aqui seguia por medio del horcajo hasta llegar a la posadilla del Rinconcillo, Ilamada en siglos posteriores Venta de la Jara de coordenadas<sup>22</sup> (4º 40 12"-38º 14 56') quedando esta en termino de Ovejo

En los siglos XIV XV y mitad del XVI los concejos y jurados de las villas de Pedroche y Ovejo se reunian en la Venta del Torno, para tratar los problemas existentes entre ellos en especial los referentes a los cobros del diezmo del pan, mojones, limites, tierras a arrendar a la Mesta y particulares pasos y abrevaderos de ganados convenios cesiones etc A mediados del siglo XVI se debio de llegar a un acuerdo mediante el cual 'e hicieron una escritura de anuencia que echasen los mojones por detras de la venta de Peñuelas y por debajo de la venta del Rincon y

<sup>°</sup> ld 7

<sup>1</sup>d 7

<sup>°</sup> IA

 $<sup>^{\</sup>circ}$  ld 7

<sup>1</sup> Id 7

de a por debajo de la venta de la Jara <sup>30</sup> A partir de este acuerdo las reuniones de los concejos se hacen en una de estas tres ultimas ventas

Tambien es de constatar que a partir de 1560, año en que la jurisdiccion de las siete villas de los Pedroches pasan de Cordoba a los marqueses del Carpio cuando muere uno de ellos o bien cuando se hace cargo de estas sus herederos mandan, normalmente a traves de los corregidores de Cordoba se hagan los mojones con los pueblos circundantes asi en 1561, 1660,1685,1725 y 1747 y como ejemplo el de 1660 " El adelantado Juan Velez de Guevara caballero de la Orden de Calatrava, gentilhombre de la Camara de S M "corregidor de Cordoba y su tierra y juez particular para dar la posesion de las siete villas de los Pedroches al excelentisimo señor don Luis Mendez de Haro y Guzman, Marques del Carpio condeduque de Olivares para amojonar, reconocer y renovar los terminos y mojones que confinan y parten terminos con las siete villas de los Pedroches Espiel, Oveio. Adamuz y Montoro

A partir de la Venta de la Jara se cogia el camino de Adamuz, llamado ya en 1477 camino Real de Pozoblanco a Adamuz o a la Campiña, a buscar otro horcajo del arroyo Judio, el formado por los arroyos Haza del Sagrado y el de la Venta, cruzando por este ultimo en las coordenadas<sup>22</sup> ( 4º 40' 06'-38º 14' 56") y de aqui y siguiendo el camino al Egido de Pedroche donde radicaba la llamada por unos venta del Rincon, y por otros Rincon de Medina Zamora ( en 1437) de coordenadas<sup>33</sup> (4º 39'44"- 38º 14' 14") Tras bordear este egido, cuya extension no pasaba de media hectarea, por el lado derecho, se volvia y se seguia el camino hasta llegar a su cruce por el lado izquierdo con el camino de Navalonguilla de coordenadas³- ( 4º 39' 12' - 38º 13' 40') aproximadamente donde estaba situada venta Peñuela, conocida tambien por Mudapelos

Desde este punto y dejando el camino a la derecha y la venta a la izquierda iban los limites a buscar la Fuente del Torno o llamada mas tarde Fuente Peñuela, donde viene a nacer el arroyo de la Marquesa de coordenadas<sup>35</sup> ( 4º 38' 46' -38º 13' 34' ) para continuar como en las mayoria del trazado en direccion sureste a encontrar el camino de la Huerta del Serrano en las coordenadas<sup>56</sup> ( 4º 38' 12'-38º 13' 20' ), uno de los puntos del limite de las Cañadillas del Jurado segun nos indica el documento de 1735 y siguiendo la dirección que se nos indica en este y por diversos testigos de las declaraciones de 1466 y 1477 asi. Pedro Gutierrez,

<sup>30</sup> A.M.Ov. Siglo XVI. Doc. Nº 5 Majonera entre Ovejo v Pedroche, 15.7, 1564.

TAMEs (1656) Leg 109 Reg 1540 nº 26 Deslinde de Espiel con Pozoblanco

ld 7

ld 7

<sup>&</sup>lt;sup>™</sup> ld 7

<sup>^</sup> ld 7

<sup>&</sup>quot; ld 7

vecino de Adamuz " desde cabo de la venta del Torno aguas vertientes a la posada de San Cristobal " y la de Benito Gonzalez vecino de Ovejo a luego volviendo del camino real a la Fuente el Torno otro mojon y luego en derecho de San Cristobal otro mojon 37

Tras cruzar por su mitad fas Cañadillas del Jurado iba a salir al limite opuesto de esta donde coincidian con los de Navacautivo y cerro de fas Cañadillas de coordenadas  $^{36}$  (  $4^{9}$  37 50 -38  $^{9}$  12 50 ) se continua en direccion este, por el limite del Cerro de fas Cañadillas hasta el punto de coordenadas  $^{6}$  (  $4^{9}$  37  $^{\prime}$  31  $^{\prime}$ -38  $^{9}$  13  $^{\prime}$  12  $^{\prime}$ ) y desde alli en direccion sureste ir hasta el camino de Nava Cautiva a la Venta del Mercader en el punto de coordenadas  $^{4c}$  (  $4^{9}$  37  $^{\prime}$  15  $^{-}$ 38  $^{9}$  12  $^{5}$ )

Continuaba en direccion al cerro del Caramillo de coordenadas¹ ( 4º 37 04¹ -38º 12 50¹) y tras bordearlo del sureste al sur seguir en direccion sureste hasta llegar al cerro de San Cristobal de coordenadas⁴² ( 4º 36 20 -38º 12¹ 32¹) llamado tambien cerro de los Tres Mojones al concurrir alli los terminos de Pedroche, Adamuz y Ovejo. Este cerro, en donde en la actualidad hay cinco mojones de grandes proporciones tres de ellos orientados de norte a sur y los otros dos a cada lado a distintas alturas, con el fin de que la lineas entre los tres centrales determinasen la orientacion de los tres terminos era el punto mas oriental del alfoz de Ovejo y punto extremo de su limite norte, que comenzaba, como ya indicabamos en la Venta de la Oliva.

Este limite norte puede considerarse tambien como limite de la cora de Cordoba en tiempo almohade continuando por los actuales fimites de Adamuz con Villanueva de Cordoba, dirección noreste hasta llegar a los parajes donde estaba situada la venta de los Locos, punto limite entre los dos citados y Cardeña, aunque se deberia investigar si esta linea no fuese mas hacia el norte. A partir de la citada posada del Mudapelos llamada tambien Penuela, los vecinos de Adamuz, en los siglos XIV y XV, reclamaban como parte de su termino desde este punto, siguiendo por la mitad de la loma de Nava Milano, o Loma del Torno, en la actualidad llamado cerro. Colorado, umbrias de nava Nicolas, atravesando el camino de Adamuz, a Villanueva de Cordoba por el Bodonal siguiendo a la enana de Santo. Domingo por debajo del horcajo del arroyo de las Siete Veces con el del Guijo, seguir hacia. Puerto Riancho, a media legua de la Venta de los Locos, en el camino que une a esta con Villanueva en dirección a esta y salir al cerro de la Mesa del Gallino, en el antiguo camino de Adamuz, a Villa Real, afirmación que se adaptaria a la actuali-

ld 6 pp 5 , 16

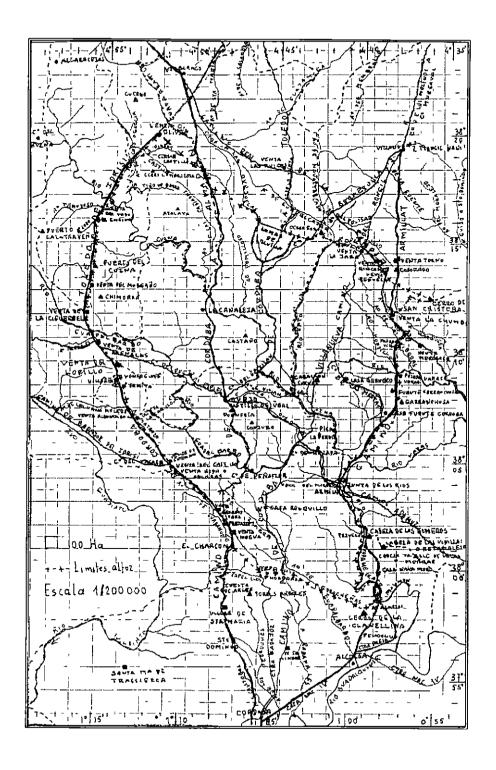
³° ld: 7

<sup>1</sup> ld 7

<sup>10 1</sup> 

<sup>4</sup> IG 7

<sup>10 /</sup> 



dad si la medida se hace desde la primera Venta de los Locos y la Mesa del Gallino en la confluencia de los tres terminos. Los limites de la cora seguirian hacia el norte hasta el rio Guadalmez por los limites actuales de Cardeña.

En la mayoria de los documentos que describen estos limites, una vez rehechos los mojones del Cerro de San Cristobal para continuar con los de Adamuz y Ovejo comentan y volviendo a la mano derecha " seguian por los actuales mojones entre Villanueva de Cordoba y Adamuz en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas-d ( 4º 37 13 '- 38º 12 47") al este de las faldas del cerro Caramillo y continuar en dirección suroeste a buscar la unión de los arroyos de las Cañadillas y la Marquesa de coordenadas-d ( 4º 38 04' - 38º 12 02 ) y desde aqui derecho a las llamadas por un investigadord. Posadas de din Yña de Gravies " y recogida por otrod como Posada de Juan de Galvez en el año 1272 y citada con tal nombre en los documentos de 1466 y 1477 aunque tambien se le llamaba en aquellos años Posada del Gato propiedad de Alfonso Gomez, vecino de Ovejo, para denominarse posteriormente por los vecinos de Ovejo y Adamuz. Venta Nueva y por los de Pedroche, la Chumba situada al lado del camino real de Pozablanco a la Campiña en termino de Adamuz de coordenadas-d ( 4º 38' 26'-38º 11' 54') y posteriormente compartida con Ovejo

La mayoria de los documentos en donde se cita esta estrategica venta nos indican que por aqui pasaba el camino que iba derecho a Cordoba, por lo que debemos especificar y distinguir los tres caminos que con el tiempo pasaron por aquellos parajes y que conducian a la capital. La Cañada Real Soriana tras pasar el rio de Guadalmez y seguir por el que seria termino de Torrecampo se escindia en dos ramales. El de la derecha tomaba dirección a Pozoblanco y alli a su vez se dividia en dos uno hacia el Puerto del Calatraveño y otro cogia el llamado camino de la Campiña llamado posteriormente Real de la Campiña o real de Pozoblanco a Adamuz, que tras atravesar el arroyo de Navatablado seguia por las ventas de la Jara, Chumba y Mercader a seguir el curso del no Varas y pasar por Adamuz El ramal de la izquierda pasaba por los parajes donde surgiria Villanueva de Cordoba y una vez alli se dividia en tres el primero salia por el despues conocido como camino de Encina Enana a Adamuz a cruzar el rio Matapuercas y pasado este, una parte se dirigia por el Corzo Navezuelas de Montoro Venta de Aqua Dulce y Adamuz y volverse a bifurcar una parte hacia Pedro Abad y la otra, unida a la mencionada de Pozoblanco en dirección a Alcolea y la otra parte se dirigia hacia el Pajonal Puntal de las Merinas, rio Varas abajo, la Viuda y llegar a las mestas de Adamuz y Ovejo La segunda vereda de 25 varas o 20 89 metros de anchura

<sup>4</sup>년 7

¹ lc 7

<sup>\*</sup> MUÑOZ MAZQUEZ M (1954). Notas soble el repait, nonco de lier as IBBAIC Corgobalinº 71 p. 269.

<sup>\*</sup> NIETO CUMPLIDO M (1980) Corpu, Meditien lie Curdine ise II Cordina p. 2.8

<sup>1</sup> ld 7

salia de Villanueva por el camino del Rongil, llamado despues Brazales y de Mestas o de Cordoba, actual carretera a Ovejo, hasta llegar a la Venta de la Jara y continuar por ella por los Altos del Rongil hasta aproximadamente el actual kilometro 20 en donde cogia a la izquierda el camino de la Fuente de Cordoba que tras pasar las casas del Berrueco llegaba por bajo de la citada fuente y proseguir hasta las Mestas de Adamuz y Ovejo y reunirse con el anterior subramal. La tercera que salia de Villanueva, lo hacia por el camino de Montoro, direccion Venta de los Locos, sin importancia para este estudio.

Antes de proseguir con la descripcion, merece destacar que en Encina Enana debio existir, como en el Guijo personas encargadas de cobrar el peaje del ganado que pasaba por ella e incluso fijar los porcentajes, que contra la norma lo hacian a la baja, segun indica una carta receptoria librada en Cordoba el 25 de agosto de 1487 contra el concejo de la villa de Villanueva de la Jara<sup>45</sup> Y como consecuencia de esta ¿No se cambio el nombre de Encina Enana por el de Villanueva de Cordoba, el 6 de Mayo de 1499, al mismo tiempo que se le daba alcalde y escribano<sup>7-9</sup>

Y nos falta el tercer camino que pasaba por la Venta de Juan Galvez o de la Chumba el de Armillat, del que difiero con mi respetado y gran investigador de estas tierras D Juan Ocaña Torrejon<sup>50</sup> cuando afirmaba que este pasaba por la venta del Mercader y coincido con la de la Chumba Este camino ya descrito en la primera parte de este trabajo, desde Cordoba hasta el cerro del Morabito situado en la Junta de los Rios (Cuzna-Guadamellato y Varas) toma desde un poco mas abajo de la citada venta hasta este punto una dirección norte-sur, y lo logico es que continuase en esa dirección ya que tenemos constancia de que no hay ningun accidente geografico que lo impida para desviarlo en dirección sureste-noroeste Aunque hasta el dia de hoy, desconocemos la existencia de algun documento que asi lo indique, es razonable exponer que seguiria hacia el norte por el camino de la Huerta del Serrano, Venta del Torno, camino de la Fuente del Mercader y proseguir bien por el de Barrales de Navaconejo o por el de las Huertas de Nava Milano, hasta Villanueva

La estrategica Venta De la Chumba debio de contemplar todo tipo de sucesos en sus practicamente 500 años de existencia. Citada ya en 1272, esta en plena actividad en 1466 y 1477, caida en 1598<sup>c</sup>, vuelta a levantar sobre 1625 con terrenos

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> A H N Mesta Leg 228 nº 8 Recepto la autolizada por Pedro de Montoya y librada en Córdoba contra el concejo de la villa de Villanueva de la Jara

OCAÑA TORREJON J (1981) Villanueva de Córdoba Córdoba pp 16 17 y Historia de la villa de Peoroche (1962) Cordoba p 52

CCAÑA TORREJON J Camino viejo de los Pearoches Pozoblanco p 16

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> A M Ov. (1628). Mojonera con Adamuz. Dec. Nº 14.

colindantes sembrados de trigo viñedos y huerta en termino de Ovejo<sup>52</sup> compartida su jurisdiccion en 1660 entre Ovejo y Adamuz<sup>53</sup> al establecer los limites entre ambos por la mitad de ella y que los pechos reales que debiere pagar y contribuir la dicha Venta se entendia que desde el dia del señor San Juan de este presente mes tiempo de un año, contribuya a la villa de Ovejo y desde el dicho dia de San Juan de junio del año que viene de 61, tiempo de otro año, contribuya a la villa de Adamuz y asi los demas años en adelante.

En el año 1765 se indica que lo que resta de ella son "unos caserones grandes arrunados."

Continuando con la descripcion de los limites del alfoz de Ovejo y al mismo tiempo del camino del Armillat utilizado de los siglos VIII al XI, desde la citada venta a la Fuente de Cordoba donde llega el de Las Mestas y Antiguo de Cordoba ya que en un alto porcentaje ambos coinciden, y sin olvidarnos de las citadas angosturas del Castillo de Elada, los documentos de 1272 siguen y terminan de la manera siguiente

fasta que llega a las vertientes de Cordoba y dende como torna por las vertientes a la Cabeza de los Gomeros'

Los de 1466 y 1477 continuan y finalizan asi

e dende ay yendo derecho fasta un peñascal grande que esta en el arroyo de las Casas que se llama el Angostura de Elada e yendo por las cumbres adelante aguas vertientes de las aguas al dicho arroyo de las Casas fasta el Puerto Viejo con las vertientes de las aguas que van a dar a Guadamellato e de ay volviendo a la dicha Cabeza de los Gomeros

Si nos atenemos al documento de 1272 y por las declaraciones de diversos testigos de 1477, la localización de la Angostura de Elada o del castillo de Elada se debe encontrar antes de la posada de Juan de Galvez y segun estos se localizaria En el arroyo de Guadalcazar cerca de Cerro Gordo (4º 42 00 -38º 15 39") en el arroyo del Judio en el paraje conocido por los Atalayones (4º 38' 55'-38º 14' 38) en la confluencia de los arroyos de la Marquesa con el de las Cañadillas (4º 38 04 -38º 12 02") Comprobados estos parajes no se ha encontrado angostura ni restos de castillo de ningun tipo

A M O√ (1334) Pruebas de Dios de la moionera de O√eio con Adamuz. Doc Nº 3 y Relaio de los textigos sobio la lojonera entre Ovejo y Adamuz en el siro de Venta Nava Aguila o Venta Nueva. Doc. Nº 13.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> A M Ov. (±660). Acuerdo e itre Ovejo v Adariuz sob e Venta Nueva. Doc. № ±0.

 $<sup>^{*4}</sup>$  A 11 Ov. (1765). Dostinde Lamo,oua mento de los terminos de las villas de Adamuz V Ovejo. Sec. 1\* Leg 27 ... Exp. 11 N $^{\circ}$  Reg. 61  $^{\circ}$ 

Desde Venta Nueva el limite seguia unos 1850 metros por el camino real a la Campiña, para mantener la legua acordada desde la venta Peñuelas o Mudapelos, en direccion sureste por encima de la Loma del Mercader, (donde tambien se podria fijar la posada de Juan de Galvez) dejando este camino en las coordenadas<sup>55</sup> ( 4º 37' 32 - 38º 11 12" ), y coger y seguir hacia el sur por la vereda del Varas hasta<sup>56</sup> ( 4º 37' 32' - 38º 11' 05 ) y despues al suroeste, atravesando el arroyo de las Viboras, hasta el punto<sup>57</sup> ( 4º 38 15"- 38º 10' 39") donde coincidia con otra vereda que venia del noroeste, llamada de Navalonguilla y en donde estaba situada la Posada de las Viboras, en termino de Adamuz, cumpliendo asi con las declaraciones de los testigos de 1466 y 1477 " por el camino real y por la calle de los mesones de Adamuz adelante"

El limite seguia hacia el sur bien identificandose con el camino del Varas o Navalonguilla o por su izquierda y paralelo a el, asi<sup>58</sup> ( 4º 37' 56" o 0º 56' 46'-38º 10 00") ( 0º 56 58"- 38º 09' 44'), (0º 56' 56"- 38º 09' 31') (sumar a la longitud 3º 41' 10") y llegar al punto de union del arroyo Hondillo con el rio Varas (0º 56' 50'- 38º 09' 15") en donde este rio hace unas revueltas y se estrecha, por lo que se podria decir que aquellos parajes corresponden a la angostura de Elada y este rio al arroyo de las Casas. Al otro lado del rio en el lado izquierdo, en termino de Adamuz se localizaria la Posada del Varas.

Tras pasar el rio los limites iban por el arroyo de la Garranchosa a contracorriente y el camino llamado de la Garranchosa haciendo zigzag por el lado derecho, subiendo hacia el Puerto Viejo, hasta llegar a la llamada Casa del Cerezo<sup>59</sup> (0º 56' 39' -38º 08' 41") de la que salia un camino por el lado izquierdo hacia la Venta del Mercader y en donde el camino comienza a estar paralelo y a la vera del arroyo, hasta el final de este, donde se encontraba la Fuente de la Garranchosa<sup>50</sup> ( 0º 56' 50'-38º 08' 18"),de la cual nos indica el documento de 1765<sup>51</sup> en su mojon 22 " quedaba en termino de Ovejo, se conmino entre los diputados de ambas villas que sus aguas quedasen de comun aprovechamiento "Unidos camino y limite se seguia subiendo hasta llegar a lo alto de la loma de la Garranchosa o Puerto Viejo<sup>62</sup> ( 0º 56' 56 - 38º 08' 05")

<sup>55</sup> ld 7

<sup>5∽</sup> ld 7

<sup>57</sup> ld 7

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> FG C E (1946) Mapa 1/50000 № 902 Adamuz

<sup>59</sup> ld 58

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> ld 58

<sup>6</sup> ld 54

<sup>6</sup> ld 58

Unido camino y limite y descendiendo en direccion sur hasta el punto<sup>53</sup> ( 0º 56 52 -38º 37' 19') donde se separan siguiendo el camino por la cañada y Paso del Majuelo y los limites en zigzag por debajo de este, hasta que se vuelven a juntar por debajo de la Fuente de Cordoba<sup>54</sup> (0º 57' 14' - 38º 06 49 ) en donde se le une el ramal de Las Mestas o camino de Cordoba, procedente de Villanueva de Cordoba, camino utilizado por el ganado trashumante, pero no por los vecinos de la de la expresada villa. Dejando a su izquierda el camino de la Fuente de Cordoba en el kilometro 20 de la actual carretera de Villanueva a Ovejo, se seguia por esta hasta el kilometro 22,7 y coger a la izquierda el antiguo camino a Ovejo que pasaba cerca del Caballon de Cuenca en direccion sur a buscar el paso del Cuzna por<sup>65</sup> (1º 01' 50 -38º 07' 22'),hacia la casa de la Usera llegar al rio Guadalbarbo<sup>66</sup> ( 1º 02' 52 - 38º 05' 50 ) y seguir parafelo a su curso a contracorriente hasta<sup>67</sup> ( 1º 03' 40' - 38º 04 49") continuar por la casilla del Ronquillo y en direccion sur a buscar la union del carril de Las Pedrocheñas con el camino que venia de la Huerta del Gallo y por cualquiera de los dos a Cordoba

Desde por abajo de la Fuente de Cordoba, quedando esta en termino de Ovejo se continua por el camino de la Cuesta de la Hacienda, identificandose con el limite hasta llegar a la salida del ultimo collado de Peña Halcon en el cruce con el antiguo camino de Adamuz a Ovejo y actualmente punto divisorio de los terminos de Villanueva de Cordoba, Adamuz y Ovejo, de coordenadas<sup>EE</sup> (0° 59 32 - 38º 05' 15 ) A partir de este punto el camino toma la direccion sur y los limites van paralelos a el por el lado derecho divisandose desde este tramo el castillo de Lara llamado tambien segun los distintos documentos Lada Alada, Laza y Helada o Elada, situado en<sup>EE</sup> (1º01'28'-38º 05' 47 ) cedido por Fernando III al Concejo de Cordoba en 1237º0 desde donde se debio vigilar y controlar el camino del Armillat hacia Toledo desde el siglo VIII al XI

El camino de la Cuesta de la Hacienda y limite vuelven a coincidir en<sup>7</sup> ( 0º 59 58 38º 04 15 ) y siguen unidos hasta terminar en el camino Bajo de Ovejo a Adamuz<sup>77</sup> (0º 59' 59 -38º 03' 58 A partir de este punto A)El camino de la Mestas de Villanueva cogia el camino de Ovejo a Adamuz hasta las Mestas de esta villa y tras reunirse alli con el subramal que venia por la Viuda pasaban por el Puerto de las Maravi-

<sup>^</sup> Id 58

<sup>°</sup>⁴ ld 38

<sup>°°</sup> ld 58

f ld 58

<sup>\* 1</sup>d 5H

ld 58

Hc blas

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> CUINTANILLA GONZALEZ E R. (2002). La conquista y repoblación del Castillo de Ovejo y sus fortilicacionies. Tercer Congreso de H® de Andalucia. Hª Medieval. pp. 7.9.

<sup>71</sup> ld 58

ld ∋8

llas. Huerta de Navalengua convento de San Francisco el Grande y seguir por el camino de Villafranca B) El camino de Armillat consideramos que seguia por la falda oeste del cerro del Morabito, donde existen ruinas que podrian corresponder con el convento del Armillat, en la Junta de los Rios y seguir por la derecha y paralelo al rio Guamellato por el termino de Oveio y tras cruzar este por el vado existente en<sup>73</sup> ( 0º 58' 52' - 38º 01 49' ) coger el camino que llevaba directamente a la casa de Nava el Moro y de esta a Cordoba C) El limite del alfoz de Oveio tras seguir por las vertientes del Guadamellato o de Cordoba, segun los documentos. llega a la mitad del horcajo entre el Varas y los ya unidos Cuzna y Guadalbarbo, y continua donde estos se unen- (1º 00' 00' - 38º 03 54"), conocido como Junta de los Rios y punto donde estos tres rios unidos toman el nombre de Guadalmellato Siguen los limites por la mitad de este, aguas abaio, hasta la presa actual y tras pasar por las que considero las verdaderas angosturas de Elada, basandome en que todos los testigos vecinos de Adamuz ponen a esta entre el Puerto Vieio y la Cabeza de Los Gomeros, llegar a esta en la linea de la Cabeza de las Vinillas (Retamalejo ) y Cabeza del Valle de las Vacas (Morras ) y pegando al Guadamellato por el sitio conocido por el Pezuelo<sup>75</sup> ( 0º 59' 02"- 38º 01' 34") en medio del rio

Los limites del alfoz de Oveio se podrian decir que estan enmarcados en un cuadrilatero cuya linea norte esta determinada por la linea de separación de aguas entre el Guadiana y el Guadalguivir, continuando por la linea granitica inferior del Valle de los Pedroches, la linea sur por las ultimas estribaciones de la Sierra de Cordoba, que dan a la Campiña y las lineas este y oeste por dos caminos arabes que unian Cordoba con Toledo el de Armillat y el citado por Idrisi que pasaba por el Puerto del Cuzna, no por el Calatraveño respectivamente. El perimetro de estos limites superan los 116 kilometros, comprenden una superficie superior a las 63 000 hectareas, lo que significaba en el siglo XIII, algo mas del 5 2% del termino de Cordoba Este alfoz que podemos datar como minimo de epoca almohade años despues de su conquista estaba poblado y contaba con un concejo propio 16. lo que le permitio su control en varias fases En primer lugar los castillos y fortificaciones existentes y su entorno así como las tierras que ya estaban cultivadas en tiempos arabes,en especial, viñedos,olivares,tierra campa,huertas. etc estuviesen cerca o lejos de estos La Vega, Calderon, Canaleja Chimorra. Pedrique Lomas de Alvilla, etc. que darian lugar en el siglo XIV a las llamadas : aldeas de Ovejo Mas tarde la principios del siglo XIV, su control se expande con la concesion por Cordoba de las dehesas de propios y cotos explotacion de ganado así como reuniones con otros concejos limitrofes con el fin de vigilar sus amplios terminos y llegar a resolver mediante acuerdos los problemas existentes

<sup>`</sup>la 58

<sup>&</sup>quot; la 58

<sup>°</sup> la 58

<sup>&</sup>lt;sup>-</sup>° la −1 → 12

entre ellos y entre otros se comienzan a crear unas normas propias,tras modificar y adecuar las existentes para su conservacion La jurisdicción de este alfoz siempre realengo, pertenecio a Cordoba,sin menoscabo de conservar el concejo de *Ovejo una serie* de franquezas, privilegios y libertades que como norma fueron respetados por esta y si en algun momento fueron vulneradas por aquella,se apelaba bien a la Real Chancilleria de Granada, bien al Rey directamente

Con el fin de que los limites establecidos en 1466 y 1477 sirviesen para el cobro del diezmo el Cabildo de la Catedral de Cordoba los sentencia el 21 de noviembre de 1478 y trata que se los confirme el licenciado Diego de Rojas, juez y veedor de los terminos de Cordoba por lo que le es presentado un escrito el 28 de marzo de 1478 por Juan Muñoz, capellan de la Catedral y procurador del Cabildo de Cordoba, al que contesta que el conocimiento de los terminos pertenece a los reyes a el mismo, en virtud de los poderes reales que posee, y al doctor Rodrigo Maldonado de Talavera juez y veedor principal de terminos, y que actuara segun derecho 77 Los limites se quedaron como había sentenciado el Cabildo de la Catedral por un tiempo, pero esto es otra historia 78

ACC C112 2 N 130 pt 51 54



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





Este volumen se acabó de imprimir en los talleres de Ediciones Gráficas Vistalegre el día 15 de mayo de 2003 festividad de San Isidro Labrador